

y un piso, señalada con el número 54, de la avenida San Jaime, del pueblo de Calaf; siendo aproximadamente la superficie total de 632,316 metros cuadrados. Linda: A oriente, frente a la expresada avenida o calle; al norte, derecha, entrando, con casa de don Ramón Rovira; a poniente, con el campo del Priorato, y al mediodía, con la casa de Serranova. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.377, libro 44 de Calaf, folio 15, finca número 505-N, inscripción décima.

Dado en Igualada a 9 de febrero de 1999.—La Secretaria.—10.649.

## ILLESCAS

### Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos del procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 361/1997, seguido en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra «Asesor Solaeche Bielsa Solbisa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en Numancia de la Sagra, al sitio de Cañadilla, en la calle Zurbarán, sin número, que ocupa una superficie de 170,55 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.531, libro 45, folio 110, finca 3.743.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle de la Cruz, número 19, el día 27 de abril de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.570.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas a 25 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Matilde García Moreno.—10.675.

## LA SEU D'URGELL

### Edicto

Don Eduardo Marquina Serna, Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1998, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Montserrat Rebés Gomà, contra don Carles Risco Simonet y doña María Simonet Peret, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaria del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan e indican más adelante, para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Séptima.—Tendrá lugar a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Seu d'Urgell, Pati Palau, número 6, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de mayo de 1999, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 4 de junio de 1999, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que puedan admitir posturas inferiores a este tipo. Si tampoco hubiera en ella postura admisible,

Tercera subasta: El día 12 de julio de 1999, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La finca objeto de subasta es la que se describe a continuación, con su correspondiente tipo para la subasta:

Urbana. Finca número 23.—Vivienda puerta tercera, a la derecha, subiendo las escaleras de la tercera planta alta del edificio sito en La Seu d'Urgell, calle

Llorenç Tomás i Costa, número 35. Se accede por la escalera general y ascensor. Tiene una superficie útil de 108 metros 10 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, baño, aseo, lavadero, cocina, despacho, cuatro dormitorios y comedor-estar, con un balcón de 3 metros cuadrados en la fachada principal de la calle V y otro de 15 metros cuadrados en la fachada posterior. Linda: Por la derecha, entrando, con vuelo de planta baja y con el edificio número 37; por la izquierda, con vuelo sobre la calle V; por delante, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y con patio de luces, y al fondo, con edificio de la calle Comtat d'Urgell, constituido en régimen de propiedad horizontal.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble del 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell en el folio 47, del tomo 1.089 del archivo, libro 131 de La Seu d'Urgell, finca número 4.261.

Valorada en 13.580.000 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 24 de febrero de 1999.—El Juez, Eduardo Marquina Serna.—La Secretaria judicial.—10.890.

## LLEIDA

### Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Garriga Verdager, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de la finca rústica.—Porción de terreno, sito en Barbens, calle Domingo Cardenal, números 47 y 49, con corral contiguo, un patio cercado de tapias y huerto, de cabida en junto de 20 áreas 98 centiáreas, sita en el término de Barbens, partida Tapias.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.367, folio 1, finca 295.

Valorada dicha nuda propiedad en 4.997.056 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra secano, situada en el término rural de Seana, municipal de Bellpuig, partida Eres, de cabida 21 áreas 89 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.585, folio 224, finca 4.956.

Valorada en 4.895.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Lidia Urrea Marsal.—11.023.

### LLEIDA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, número 416/1997, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Roure, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ramón Bea Escoda y doña Antonia Asunción Juste Guardiola, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo de hacer, previamente, la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladaría al día siguiente hábil, a igual hora, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de abril de 1999, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de mayo de 1999, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 11 de junio de 1999, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Lote 1: Vehículo, tipo camión, marca «Sava», matrícula L-5814-B, modelo JO-4. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote 2: Vehículo, tipo turismo, marca «Peugeot», matrícula L-5063-K. Su valor es de 50.000 pesetas.

Lote 3: Vehículo, tipo tractocamiión, marca «Iveco», matrícula L-5195-Y, modelo 190.36 PT. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Lote 4: Tarjeta de transporte, número 6277258-00. Está valorada en 400.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 15 de febrero de 1999.—El Secretario judicial.—10.881.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 133/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Jaén Ávila, doña Patricia Sanint Gutiérrez y «Estur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Estur, Sociedad Anónima»:

Local 1 bis, en calle Duque de Alba, número 15, de Madrid, con una superficie de 30 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.468, folio 26, libro 90, finca registral 4.249.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 23 de abril de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el 21 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.810.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.312/1990, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Joaquín Usullam Ortiz y doña Milagros Catalán Horcajo, sobre reclamación de 552.143 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca embargada a la demandada doña Milagros Catalán Horcajo, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

#### Finca embargada:

Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 2.046, libro 407 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 75, finca registral número 20.377, anotación A, propiedad de doña Milagros Catalán Horcajo, vivienda D, planta cuarta del portal número 4, de la calle Niño Jesús, bloque V, residencial «Estrella de Oriente» al sitio Cañal de Abajo, Arganda del Rey.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para, que caso de que la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100, y en consecuencia, el depósito a efectuar será, de al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.